



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 277-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Julio de 2014.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los nueve días del mes de Julio de 2014.

C.D. YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE.
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

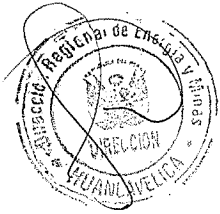
Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN
Presidente Regional (e)



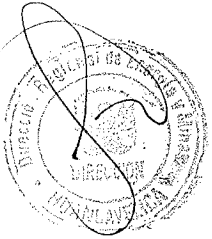
N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO/UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTO MATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION		
							POSITIVO	NEGATIVO						
UNIDAD TÉCNICA DE ELECTRICIDAD INSCRIPCIONES														
42	PREREVERSION E INSCRIPCION EN EL BANCO DE PROYECTOS (Proyectos de Inversión Pública) BASE LEGAL RPR N° 480-03/GOB-REG-HVCA/PR	a) Solicitud de acuerdo a formato b) Presentación del expediente en 02 ejemplares			5	185		X		30 días hábiles	Mesa de Partes Dirección Regional Energía y Minas Huancavelica	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral
CONCESIONES														
43	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Base Legal: - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1968) - Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06) - Ley N° 29178 (03.01.08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO. SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE, A UN NIVEL DE FACTIBILIDAD POR LO MENOS. d) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. e) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CON LA INDICACIÓN DEL INICIO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. f) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EIA, DE SER EL CASO. g) ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIUMBRES REQUERIDAS. h) DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y CONTRATO FORMAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA. i) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 500 UIT			50	1850			X	60 DIAS HABILES	Mesa de Partes Dirección Regional Energía y Minas Huancavelica	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral
AUTORIZACIONES														
44	AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON POTENCIA INSTALADA MAYOR A 500 kw. Y MENORES A 10 Mw. (MINICENTRALES). BASE LEGAL Ley N° 27444 (Art. 33°) (11.04.01) D.L. N° 25844 (Art. 4° y 38°) (19.11.92) D.S. N° 009-93-EM (Art. 66° y 67°) (25.02.93) (* en caso que la autorización sea solicitada antes del inicio de operación de la planta.	a) Solicitud de acuerdo a formato b) Declaración Jurada de cumplimiento de las Normas Técnicas de conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. c) Datos técnicos y ubicación geográfica de instalaciones, cuyo plano de la central deberá estar en coordenadas UTM, WGS 84 o psad 56. d) Información estadística: datos de demanda y oferta de la energía como justificación de la solicitud. e) En el caso de minicentrales hidroeléctricas deberá presentar la autorización consentida del uso del recurso natural. f) R.D. consentida de aprobación del EIA. g) Garantía equivalente al 1% del presupuesto con un tope de 500 UIT (*)			40	1480		X		30 días Hábiles	Mesa de Partes Dirección Regional Energía y Minas Huancavelica	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABLES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO/UBICACION	(EN % UIT)	(EN S.)	AUTO MÁTICO	EVALUACION PREVIA POSITIVO NEGATIVO				RECONSIDERACION	APELACION	
45	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°) (12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM (21-04-06) - Ley N° 29178 (03.01.08)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. d) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO (EN COORDENADAS UTM PSAD 58 Y FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE), CON LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO A UN NIVEL DE FACTIBILIDAD, POR LO MENOS. e) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. f) INFORMACIÓN TÉCNICA CON FINES ESTADÍSTICOS QUE CONSISTIRÁ CUANDO MENOS EN LO SIGUIENTE: POTENCIA INSTALADA DE LA CENTRAL, NÚMERO DE UNIDADES DE GENERACIÓN, TIPO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, MODELO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, CAUDAL DE DISEÑO, CONSUMO ESPECÍFICO DE COMBUSTIBLE, TIPO DE COMBUSTIBLE TRATÁNDOSE DE CENTRALES DE GENERACIÓN EN USO O REPOTENCIADAS SE PRESENTARÁN TAMBIÉN LOS REGISTROS HISTÓRICOS DE OPERACIÓN E INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SUSTENTE UN ADECUADO DESEMPEÑO OPERATIVO. g) SUSTENTO VERIFICABLE DEL COMPROMISO DE INVERSIONISTAS PARA EL APORTE DE CAPITAL CON FINES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS. h) INFORME FAVORABLE EMITIDO POR UNA ENTIDAD CLASIFICADORA DE RIESGO CALIFICADA, RESPECTO DE LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL SOLICITANTE. i) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO CON UN TOPE DE 500 UIT(*) (*) - EN CASO QUE LA AUTORIZACIÓN SEA SOLICITADA ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA. - EN CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y DE COGENERACIÓN SE EXCEPTÚA LA GARANTÍA. - EN CASO DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS QUE UTILICEN GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.		40	1480			X	30 DIAS HABLES	Mesa de Partes Dirección Regional Energía y Minas Huancavelica	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral
46	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444 (Art. 33° y 34°) (11.04.01) D.S. N° 009-93-EM (Art. 67°) (25.02.93) Código Civil (Arts. 1435° y s.s.)	a) Solicitud de acuerdo al formato b) Sustento técnico y/o legal c) Acta de transferencia de la titularidad suscrita por los representantes legales, de ser el caso. d) Poder del representante legal inscrito en registros públicos.		10	370			X	30 días hábiles	Mesa de Partes Dirección Regional Energía y Minas Huancavelica	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral
47	RENUNCIA DE AUTORIZACIÓN <u>BASE LEGAL</u> Ley N° 27444 (Art. 33° y 34°) (11.04.01) D.S. N° 009-93-EM (Art. 69° y 71°) (25.02.93)	a) Solicitud de acuerdo a formato b) Justificación de la renuncia. c) Poder del representante legal inscrito en registros públicos.		40	1480			X	30 días Hábiles	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Electricidad	Director Regional Energía y Minas Huancavelica	Resolución Directoral



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO/RUBRICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTO MATICO	EVALUACION PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
UNIDAD TECNICA DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO												
CONCESIONES MINERAS												
48	PETITORIO DE CONCESION MINERA <u>Base Legal</u> - ART. 118° D.S. N°014-92-EM, D.S. N° 018-92-EM, D.S. N° 03-94-EM Y MODIFICATORIAS, D.S. N° 042-2003-EM	a) SOLICITUD (FORMATO DE PETITORIO MINERO), INDICANDO DATOS DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA. b) RECIBOS DE PAGOS POR DERECHO DE TRAMITE Y VIGENCIA c) DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PREVIO DEL PETICIONARIO d) DE SER EL CASO, ADJUNTAR: - CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO (PPM) O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL (PMA).		10	370			X	30 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE DICTAMENES TECNICO Y LEGAL FAVORABLES FINALES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería Consejo de Minería
49	OPOSICION <u>Base legal</u> - ARTS. 144° Y 146° D.S. N° 014-92-EM - ART. 55° D.S. N° 018-92-EM	a) SOLICITUD Y RECAUDOS b) RECIBO DE PAGO c) PRUEBAS, DE SER EL CASO, DATOS DE INSCRIPCION: LEGAL - DEL DERECHO MINERO		10	370			X	30 DIAS HABILES DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería Consejo de Minería
50	ACUMULACION <u>Base Legal</u> - ARTS. 138° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 45 AL 49 D.S. 018-92-EM - ARTS. 14° LEY N° 26615	a) SOLICITUD b) RECIBO DE PAGO c) CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y DE SER EL CASO AUTORIZACION DE LOS ACREEDORES POR CADA DERECHO MINERO d) PLANO CON COORDENADAS UTM (PSAD 56) e) RELACION DE DERECHOS MINEROS A ACUMULARSE DE UN MISMO TITULAR, DE LA MISMA SUSTANCIA Y SIN DEUDAS POR DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD. DATOS DE INSCRIPCION e) DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. f) DE LOS DERECHOS MINEROS A ACUMULAR g) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL.		20	740			X	30 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE DICTAMENES TECNICO Y LEGAL FAVORABLES FINALES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería Consejo de Minería
51	RENUNCIA DE AREA <u>Base Legal</u> - ARTS. 66° Y 139° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 51° Y 52° D.S. N° 018-92-EM - LEY N° 27444	a) SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DEL TITULAR Y DEL CÓNYUGE, DE SER EL CASO b) RECIBO DE PAGO c) CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACION DE ACREEDORES, DE SER EL CASO. d) DATOS DE INSCRIPCION: - DE LA PERSONA JURIDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL - DEL DERECHO MINERO e) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		5	185			X	15 DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería Consejo de Minería
52	RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL COPETICIONARIO <u>Base Legal</u> - ART. 20° D.S. N° 03-94-EM, LEY N° 27444	a) SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DEL EL CASO b) RECIBO DE PAGO c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		5	185		X		30 DIAS HABILES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería Consejo de Minería



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILDES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO/UBICACION	(EN % UIT)	(EN S/.)	AUTO MATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
53	FRACCIONAMIENTO Y DIVISION DE DERECHO MINERO <u>Base Legal</u> - ARTS. 8° AL 11° D.S. N° 03-94-EM - ART. 14° LEY 26615 - ART. 8° LEY 27015 - ART. 9° D.S.007-99-EM	a) SOLICITUD b) RECIBO DE PAGO ACREEDORES d) NO ADEUDAR DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD DE SER EL CASO, DATOS DE INSCRIPCION: LEGAL -DEL DERECHO MINERO. e) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		20	740			X	30 DIAS HABILDES DESDE LA EMISION DE DICTAMENES TECNICO Y LEGAL FAVORABLES FINALES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
54	CAMBIO DE SUSTANCIA DE DERECHO MINERO <u>Base Legal</u> - ART. 13° del D.S. N° 014-92-EM y 17° del D.S N° 03-94-EM	a) SOLICITUD b) RECIBO DE PAGO c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		10	370			X	30 DIAS HABILDES DESDE LA EMISION DE DICTAMENES TECNICO Y LEGAL FAVORABLES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
55	RECUSACION <u>Base Legal</u> - ART. 110° D.S. N° 014-92-EM - ARTS. 64° Y 65° D.S. N° 018-92-EM - ARTS. 305° Y SGTES DEL C.P.C.	a) SOLICITUD c) RECIBO DE PAGO		10	370		X		30 DIAS HABILDES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
56	DENUNCIA POR INTERNAMIENTO <u>Base Legal</u> - ART. 53° Y 141° D.S. N° 014-92-EM	a) SOLICITUD b) RECIBO DE PAGO c) COPIA CERTIFICADA DEL(OS) TITULO(S) DE LA(S) CONCESIONES) AFECTADA(S) Y DEL(OS) PRESUNTO(S) INFRACTOR(ES) d) DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL DERECHO MINERO AFECTADO Y DEL PRESUNTO INFRACTOR e) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		20	740			X	30 DIAS HABILDES DE APROBADA LA DILIGENCIA PERICIAL	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
57	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEGAL <u>Base Legal</u> - ARTS. 115° Y 186° DEL D.S. N° 014-92-EM - ART. 4° DEL D.S. 018-92-EM	a) RECIBO DE PAGO b) SOLICITUD INDICANDO CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE PARTICIPACIONES, VALOR DE CADA PARTICIPACION Y DESIGNACION DE GERENTE c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		20	740			X	30 DIAS HABILDES EN CASO DE VALORIZACION DE AREA Y LABORES 30 DIAS HABILDES DE APROBADA LA PERICIA	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
58	REPLANTEO, REPOSICIÓN DE HITOS Y POSICIONAMIENTO DE HITOS PARA CONCESIONES MINERAS CON COORDENADAS UTM DEFINITIVAS <u>Base Legal</u> - 1ra. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA D.S. 018-92-EM - DIRECTIVA N° 003-97/RPM/J	a) SOLICITUD INDICANDO PERITO b) RECIBO DE PAGO c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL		15	555			X	30 DIAS HABILDES DE APROBADA LA DILIGENCIA PERICIAL	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería
59	DESGLÓSE DE CARTEL O RESOLUCION NOTIFICADA Y DEVUELTA POR OFICINA DE CORREOS <u>BASE LEGAL:</u> - ART. 153 DE LEY N° 27444	a) SOLICITUD b) RECIBO DE PAGO		1	37		X		2 DIAS HABILDES	Mesa de Partes de la Dirección Regional de Energía y Minas	(e) Unidad Técnica de Concesiones y Catastro Minero	Consejo de Minería	Consejo de Minería